REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 055

PICA, 24 ENE. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la "Concesionaria Vielsa S.A.", presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial **definitiva:**

- **CONCESIONARIA VIELSA S.A.,** Rut 76.916.480-4, giro "Arriendo de inmuebles amoblados con equipos y maquinarias", clasificación actividad económica S.I.I 701001, domicilio comercial en Minera Doña Inés de Collahuasi, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE REGION TARAPACA

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/ECR/LLP/ccb.